



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Argés en relación al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Argés en sesión celebrada el 22 de junio de 2018, pudiendo existir interesados en dicho procedimiento que aún no se hayan personado en el mismo.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso-administrativo para que puedan personarse, en forma legal, como parte interesada ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Argés, 21 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-4639